



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SOLICITUD	DERECHO DE PETICION
SOLICITANTE(S)	ALCALDE MUNICIPAL
ASUNTO	ACCEDE LO SOLICITADO
AUTO	496

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En atención a la solicitud presentada por el señor ALCALDE MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, en cabeza del Dr. MARIO MONSALVE HERNANDEZ, y teniendo en cuenta la Circular Externa Nro. 01 del 3 de agosto de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de para la Prosperidad Social y en virtud que en la actualidad el Municipio no cuenta con Notario, se accede a lo solicitado por lo tanto, las personas que vayan a otorgar poder para reclamar el subsidio otorgado por el Gobierno Nacional, podrán acercarse al despacho con la respectiva cedula de ciudadanía y el poder debidamente otorgado por el beneficiario, a fin de constatar los requisitos exigidos en la Circular antes referenciada.

NOTIFIQUESE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ